

ACTA No 22

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES DE LA CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO LOS ALCÁZARES - CORPADE LOS ALCÁZARES

En reunión presencial y virtual del día 13 de febrero de 2023, siendo las 3:30pm., se reunió la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Los Alcázares - CORPADE LOS ALCÁZARES, con sede en la Calle 63 Sur No. 41-05, previa convocatoria efectuada por el Presidente de la Junta Directiva, señor Armando Gómez Correa, mediante carta del día 20 de enero de 2023 enviada con la antelación requerida, de conformidad con los Estatutos y con la Ley, remitida a la dirección electrónica registrada por cada uno de los miembros, tal como lo autorizó el Decreto 398 de 2020 y el Decreto 176 de 2021, demás normas concordantes y según los estatutos y la ley, a la cual asistieron los siguientes miembros de manera presencial, virtual o debidamente representados:

Asistentes:

Asistieron de manera presencial los siguientes miembros:

1. CORPADE NACIONAL, Armando Gómez Correa - Director General -
2. ASPAEN, Claudia Alejandra Toscano Del Cairo – Directora Nacional de Desarrollo
3. Alberto Toro González
4. Alexandra Rojo Noreña
5. Consuelo Amaya López
6. Juan Esteban Giraldo Tobón
7. María Mercedes Villegas Ospina
8. Oscar Giraldo Jiménez
9. Victoria Eugenia Zuluaga Suárez

Asistieron de manera virtual los siguientes miembros:

10. Alicia María Henao Uribe
11. Jorge Hernán Valencia Velásquez
12. Juan Diego Arango Ospina
13. Luz Marina Toro Velásquez
14. María Adelaida Martínez Peláez

Otorgaron Poder:

15. Abelardo de Jesús Salazar Gómez, confiere poder a: Oscar Giraldo Jiménez
16. Blanca Elejalde de Campuzano, confiere poder a: María Adelaida Martínez Peláez
17. Carlos Mario Betancur Hoyos, confiere poder a: Alberto Toro González
18. Isabel Cristina Virgen Vélez, confiere poder a: Victoria Eugenia Zuluaga Suárez
19. José Arturo Londoño Fernández, confiere poder a: Juan Diego Arango Ospina
20. Luis Horacio Gómez Jaramillo, confiere poder a: Oscar Giraldo Jiménez
21. Luz Gabriela Botero Villa, confiere poder a: Luz Marina Toro Velásquez

Se excusó de asistir:

22. Carlos Alfredo Suárez Berrío

Asistieron como invitados los señores

Álvaro José Cifuentes Ramírez, Director General Aspaen Alcázares
Jorge Iván Santander Sierra, Gerente Corpade
Luis Humberto Vasco Ochoa, Asistente de Rectoría Aspaen Alcázares

Se procedió con el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del Quórum
2. Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea General 2023-2025
3. Elección comisión para revisión y aprobación del Acta de esta Asamblea
4. Consideración del Orden del Día
5. Informe de Gestión 2022
6. Informe Anual de la Junta Directiva sobre las actividades desarrolladas
7. Informe Financiero a 31 de diciembre de 2022
8. Informe del Revisor Fiscal
9. Aprobación del Balance General y del Estado de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2022
10. Informe Ejecución Beneficio Neto del año 2021 en el 2022
11. Aprobación del Beneficio Neto (Excedente Neto) año 2022
12. Autorización actualización permanencia Régimen Tributario Especial
13. Nombramiento de 3 Miembros Fundadores para que a nombre de la Asamblea conformen la Junta Directiva para el periodo 2023-2025
14. Nombramiento del Representante Legal para el periodo 2023-2025
15. Nombramiento del Revisor Fiscal periodo 2023-2024
16. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Gerente informó que se encontraban presentes o debidamente representados en la reunión veintiuno (21) de los veinticuatro (24) miembros de la Corporación. Por lo tanto, hubo quórum para deliberar y decidir válidamente.

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL 2023-2025

Fueron designados por unanimidad para la vigencia 2023-2025, el señor Armando Gómez Correa como Presidente, el señor Juan Esteban Giraldo Tobón como Vicepresidenta y la señora María Mercedes Villegas Ospina como Secretaria. Los designados manifestaron su aceptación.

3. ELECCIÓN COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se designó por unanimidad a las señoras Alexandra Rojo Noreña y Victoria Eugenia Zuluaga Suárez para que como comisionadas aprueben el acta de la Asamblea. Las designadas manifestaron su aceptación.

4. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez leído el orden del día por el Presidente de la Asamblea, se aprobó por unanimidad.

5. INFORME DE GESTIÓN 2022 A LA ASAMBLEA

El señor Álvaro José Cifuentes, Rector del Colegio Aspaen Alcázares, de acuerdo con los principales objetivos de la Corporación, presentó detalles de los siguientes temas:

- Ceremonia de grados Experto y otros programas, Aspaen Medellín
- Celebración del primer Consejo Educativo
- Informe de entrevistas educativas Daip
- Resumen de charas ofrecidas por el programa Protege Tu Corazón
- Jornada de formación en la semana de receso académico de octubre

- Lanzamiento del Family Learning
- Avances del programa para directivos Edep
- Breve informe y novedades de personal en el área de Preceptoría
- Informe de convivencias de alumnos
- Realización conjunta de la Copa Alcázares Internacional y el Family Day
- Feria Nacional de Universidades
- Asistencia a foro internacional de Adecopria y a congreso internacional de Consorcio por la Infancia y la Juventud, para docentes y colaboradores
- Visita empresarial de alumnos mayores a Postobón
- Curso de inglés para docentes y colaboradores.
- Noticia 2° mejor colegio de Antioquia en las pruebas Saber 11° en calendario B
- Avances en la creación del ecosistema educativo Aspaen Medellín con la apertura en agosto del precolar Aspaen Almirán e inicios en los trámites de solicitud de licencia y definición de instalaciones para el colegio femenino Aspaen Almenares, ambos en el campus Aspaen Alcázares.
- Propuesta de plan maestro de la Primera Ciudadela Educativa Aspaen Medellín

Presentado el informe de gestión del año 2022, fue aprobado por unanimidad,

Copia del Informe reposa como anexo a la presente Acta.

6. INFORME ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El señor Jorge Iván Santander, Gerente de Corpade, presentó el siguiente informe:

Seguimiento al Contrato de Comodato:

- Se verificó el pago puntual de todos los servicios públicos del inmueble, tales como el Acueducto y Alcantarillado, Energía, Teléfono, Gas, así como los impuestos Prediales, Tasas, Contribuciones y tributos de todo tipo que recaían sobre el inmueble del colegio, sean estos correspondientes a periodos anteriores con saldos pendientes, presentes o futuros.
- Se constató además el pago de impuestos de valorización, atada a los activos objeto del contrato y necesarias para que estos se ajusten a los requerimientos para funcionar como un establecimiento educativo.
- Se corroboró el cumplimiento de las obligaciones laborales.
- Pago por parte de Aspaen del 100% de los seguros necesarios para cubrir los riesgos propios de los inmuebles. Así mismo se contrató los seguros necesarios para cubrir los riesgos de la actividad educativa desarrollada en las instalaciones objeto de comodato.

Infraestructura:

- Adecuaciones menores y acabados en Almirán.
- Paisajismo y decoración de zonas verdes del precolar.
- Mantenimiento de techos y cubiertas.
- Modernización sala de Profesores High School.
- Paisajismo y decoración de zonas verdes del colegio.
- Mantenimiento de escenarios deportivos para Copa Alcázares.

Copia del Informe reposa como anexo a la presente Acta.

7. INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Se presentaron los principales aspectos del Informe Financiero a 31 de Diciembre de 2022; se aclararon las inquietudes de los asistentes. Copia del Informe reposa como anexo a la presente Acta.

8. INFORME DEL REVISOR FISCAL

El señor Mauricio García Hernández, Representante Legal de la firma G & G Inverline Ltda., presentó dictamen sobre el ejercicio del año 2022 de la entidad, quien da un concepto limpio y sin salvedad; copia de este reposa en los archivos de la Gerencia de la Corporación.

9. APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

El Presidente puso a consideración de la Asamblea los Estados Financieros, los cuales fueron aprobados por unanimidad. Copia de estos reposan en los archivos de la Gerencia de la Corporación. Copia del Informe reposa como anexo a la presente Acta.

10. INFORME EJECUCIÓN BENEFICIO NETO DEL AÑO 2021 EN EL 2022

No hubo excedente en el año 2021 para aplicar a beneficio neto en el año 2022.

11. APROBACION DEL BENEFICIO NETO (EXCEDENTE NETO) AÑO 2022

El beneficio neto o excedente fiscal de que trata el artículo 357 del Estatuto Tributario, de los sujetos a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.2. de este decreto que se encuentren calificados o clasificados en el Registro Único Tributario (RUT), en el Régimen Tributario Especial, se calculará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

BENEFICIO NETO

Artículo 1.2.1.5.1.24. Determinación del beneficio neto o excedente de las entidades del Régimen Tributario Especial. El beneficio neto o excedente fiscal de que trata el artículo 357 del Estatuto Tributario, de los sujetos a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.2. de este decreto que se encuentren calificados o clasificados en el Registro Único Tributario -RUT, en el Régimen Tributario Especial, se calculará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

INGRESOS	
CONTABLES	\$374.316.120
FISCALES	374.316.120
Diferencia	0
GASTOS	
CONTABLES	313,196,136
(+ -) Diferencia Causado y Pagado Seguridad Social	0
(+ -) Diferencia Causado y Pagado Impuestos	3,267,397
(+) Gastos NO Deducibles (Depreciación niif)	27,444,046
(+) Gasto Revista Apuntes de Familia	0
(+) Gastos que no cumplen con los requisitos	0
(+) Intereses Moratorios	0
(+) Donaciones	0
(+) multas, sanciones y litigios	2,882,131
GASTOS FISCALES	280,364,301

Se exceptúan las limitaciones relacionadas con los tributos pagados en desarrollo de la actividad meritoria de la entidad.	
(+) Impuestos (Diferencia causado pagado ICA / 4x1000 otro no deducible)	
Cuando se incurra en Egresos Devengados para el desarrollo de la Actividad Meritoria, esos serán deducibles sin que necesariamente se encuentren asociados al ingreso	
(+) Diferencia por Depreciación Fiscal vs niif	
GASTOS BENEFICIO NETO	280,364,301
BENEFICIO NETO	\$93,951,819

PROPUESTA BENEFICIO NETO AÑO 2022

Aprobados los Estados Financieros correspondientes a la Vigencia del año 2022, se solicitó a la Asamblea aprobar que la determinación del Beneficio Neto, determinado con base en las normas fiscales establecidas en el artículo 357 del Estatuto Tributario por la suma de **\$93,951,819**, se ejecutara en el año 2023 en los siguientes Programas, de acuerdo al Plan de Desarrollo Corporativo y al Modelo de Gestión Propio de la Corporación.

PROGRAMA	PROPUESTA BENEFICIO NETO 2022	TOTAL A EJECUTAR EN 2023
ASIGNACION PERMANENTE. Adquisición de Activos Fijos, tales como Muebles y Enseres, Maquinaria y Equipo, Equipo de Cómputo, reposición de Activos por obsolescencia, todo lo cual permite a la Corporación el cumplimiento de sus programas y actividades que desarrolla. <ul style="list-style-type: none"> • Dotación de equipo de cocina: Lava vajillas industrial, cubiertería y cristalería para un promedio de 1000 servicios diarios; lo que permitirá a la Corporación el cumplimiento de sus programas y actividades que desarrolla. 	93,951,819	93,951,819
TOTALES	\$93,951,819	\$93,951,819

La Asamblea aprobó por unanimidad que se ejecutara en el año 2023 el Beneficio Neto del Año 2022, en los programas mencionados y con base en el artículo 360 del Estatuto Tributario; de llegar a quedar en el año 2023 un saldo pendiente por ejecutar del Beneficio Neto del año 2022, la Asamblea aprobó por unanimidad que se ejecutara en el año 2024, o dentro de los plazos adicionales establecidos por la Asamblea general o máximo órgano directivo que haga sus veces.

12. AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN PERMANENCIA RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

12.1 Ratificación que CORPADE LOS ALCÁZARES es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial

Se informa a la Asamblea que, conforme los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, el máximo órgano de dirección de la entidad debe AUTORIZAR al representante legal para que a más tardar el 30 de junio de 2023 presente a la DIAN la información necesaria para que la Corporación permanezca calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (RTE), régimen

de exención fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Art. 356 al 364-6 del E.T.). Después de explicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo, la Asamblea delibera y decide, como a continuación se manifiesta:

- Que CORPADE LOS ALCÁZARES, es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial, que está legalmente constituida y cumple con las exigencias legales para continuar en este régimen.
- Su objeto social es de interés general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual establece las actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, donde se incluye la Educación y las actividades de promoción y de apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.
- Que ni sus aportes son reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.
- Que los cargos Directivos de la Corporación, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, son la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, la Asamblea General de Miembros Adherentes, la Junta Directiva y el Representante Legal.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para solicitar a más tardar el 30 de junio de 2023 ante la DIAN la permanencia al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta de la ENTIDAD, ya que cumple con todas las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo.

12.2 Certificación suscrita por el Representante Legal, de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-4 del Estatuto Tributario, en la que consta que:

- a) Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
- b) Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para certificar ante la Administración Tributaria, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, que:

- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad

para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

También se autoriza para que se consulten los respectivos certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y Fiscales.

12.3 Informe de las Asignaciones Permanentes de los años gravables anteriores que no han sido reinvertidas

Para el cierre del año 2022 se informó a la Asamblea que no existían Asignaciones Permanentes de los años gravables anteriores por aplicar o reinvertir.

13. NOMBRAMIENTO DE TRES MIEMBROS FUNDADORES O CONTINUADORES PARA QUE A NOMBRE DE LA ASAMBLEA CONFORMEN LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERÍODO 2023-2025

Tras agradecer de manera especial a los miembros fundadores que conformaron la junta directiva del periodo anterior, la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, estudió y aprobó por unanimidad la continuidad de ALICIA MARÍA HENAO URIBE, identificada con Cédula de Ciudadanía 42.898.401, la designación de ALEXANDRA ROJO NOREÑA, con C.C. 43.727.491 y la continuidad de JUAN ESTEBAN GIRALDO TOBÓN, con C.C. 98.545.507, como miembros principales en la Junta Directiva de la Corporación, para el periodo 2023-2025.

14. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL PARA EL PERÍODO 2023-2025

La Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, estudió y aprobó por unanimidad la continuidad de JUAN ESTEBAN GIRALDO TOBÓN, identificado con Cédula de Ciudadanía 98.545.507, como Representante Legal de la Corporación; así mismo, estudió y aprobó por unanimidad la designación de ALEXANDRA ROJO NOREÑA, con C.C. 43.727.491, como Suplente del Representante Legal, para el periodo 2023-2025.

El Director General de Corpade Nacional, Dr. Armando Gómez, recomendó actualizar oportunamente los datos, usuarios y claves del Representante Legal y su Suplente en los portales web que correspondiera.

15. NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL PERIODO 2023-2024

Se presentaron las siguientes propuestas de firmas para la Revisoría Fiscal de la Corporación para el periodo 2023-2024:

ENTIDAD	NIT	PROPUESTA ECONÓMICA +Iva Mensual
G&G Inverline C.P. S.A.S.	830.089.656-5	\$790.000
Unión de Contadores Asociados Ltda.	830.106.683-8	\$1.500.000
Padel Auditores S.A.S.	819.001.616-2	\$900.000

El señor Armando Gómez presentó la propuesta de Corpade Nacional de continuidad de la actual revisoría fiscal de Corpade Los Alcázares, a cargo de la empresa GYG Inverline Ltda. -la misma que se tenía en la Dirección Nacional y en otras ciudades-, durante el periodo 2023-2024 para dar continuidad a procesos y terminar de unificar criterios y, dado el actual cambio en la Dirección Administrativa y Financiera Nacional, revisar y evaluar los servicios para el nombramiento del Revisor Fiscal en la próxima Asamblea General Ordinaria.

La Asamblea aprobó por unanimidad la ratificación de la Revisoría Fiscal de Corpade Los Alcázares a cargo de la empresa G y G Inverline Ltda. para el periodo 2023-2024.

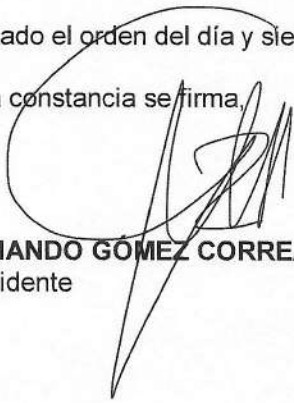
16. PROPOSICIONES Y VARIOS

- El Director General de Corpade Nacional, Dr, Armando Gómez, propuso presentar en la próxima Asamblea candidatos a Miembros Continuadores de la Corporación y de retiro de actuales, si los hubiera.
- La Sra. Consuelo Amaya López propuso estudiar a fondo la posibilidad de simplificar el funcionamiento de la Corporación y sus organismos de gobierno.
- La Sra. María Mercedes Villegas informó sobre una invitación que próximamente haría a los miembros Fundadores/Continuadores para conocer el prescolar en una actividad especial.

Se dejó constancia que durante toda la reunión se tuvo la continuidad del quórum necesario para el desarrollo de la Asamblea y para deliberar y decidir, de acuerdo con las normas legales aplicables. Así mismo, se dejó constancia que se verificó la identidad de los participantes virtuales para garantizar que en efecto fueran los miembros de esta Asamblea.

Agotado el orden del día y siendo las 6:20 p.m., seis y veinte de la tarde, se dio por levantada la sesión.

Para constancia se firma,

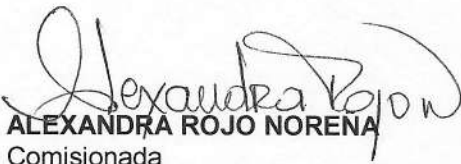

ARMANDO GÓMEZ CORREA
Presidente

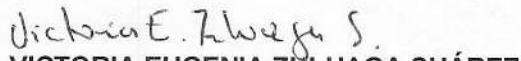

MARÍA MERCEDES VILLEGAS OSPINA
Secretaria

Comisión para aprobar el Acta:

Las suscrita Alexandra Rojo Noreña y Victoria Eugenia Zuluaga Suárez, en cumplimiento de comisión conferida por la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Los Alcázares - CORPADE LOS ALCÁZARES, celebrada de manera presencial y virtual el 13 de febrero de 2023, hacen constar que, una vez leída el Acta elaborada, contiene lo expuesto y decidido en esa reunión y en consecuencia le imparten su aprobación.

En constancia firman en la ciudad de Medellín, a los 28 días de febrero de 2023.


ALEXANDRA ROJO NOREÑA
Comisionada


VICTORIA EUGENIA ZULUAGA SUÁREZ
Comisionada